



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0653-2019-UNAP

Iquitos, 12 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0432-2019-VRAC-UNAP, presentado el 10 de abril de 2019, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tarapoto, de doña Angélica María Bardales Vásquez, nivel STD, Técnico Administrativo, asignada al vicerrectorado académico y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el vicerrectorado académico, para que participen en XII Congreso Internacional de Secretarías "Actualización en Gestión Administrativa", organizado por el Grupo Excllentia S.A.C., que se realizará del 02 al 04 de mayo de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tarapoto **del 02 al 04 de mayo de 2019**, de doña **Angélica María Bardales Vásquez**, nivel STD, Técnico Administrativo, asignada al vicerrectorado académico y de doña **Liz Erika Ramírez Lache**, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el vicerrectorado académico, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Angélica María Bardales Vásquez y a doña Liz Erika Ramírez Lache, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica de S/370.00 (Trescientos setenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Angélica María Bardales Vásquez y doña Liz Erika Ramírez Lache, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), Archivo(2).
mpc



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL